

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



Programa Nacional de Becas 2018 Becas de Manutención para la Educación Superior UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Ciclo Escolar 2018-2019

El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM convoca a estudiantes de nivel licenciatura inscritos/as en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que obtengan una Beca de Manutención. Este Programa está integrado con aportaciones de la UNAM y con aportaciones de Fundación UNAM A.C., (a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú A.C., Fundación TELMEX A.C.; Fundación Carlos Slim A.C.; Petróleos Mexicanos; Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura; Minera Fresnillo S.A. de C.V.; ISSSTE; IMSS; Ing. Israel Moisés Itzkowich Sod; Comisión Federal de Electricidad y AFIRME). Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita* (por persona), vigentes al momento de solicitar la beca.
4. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a. Alumno/as que estén inscritos en los primeros dos años del plan de estudios.
5. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho), a partir del quinto semestre o tercer año.
6. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
7. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el Portal del Becario a través de la página electrónica www.becarios.unam.mx

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un importe máximo de hasta doce pagos mensuales, los cuales cubrirán un periodo comprendido de septiembre de 2018 a agosto de 2019, con excepción de los/as alumnos/as que al momento de solicitar la beca se encuentren inscritos en el último semestre de la carrera, a quienes se les otorgará el apoyo sólo por seis meses. El monto máximo de esta beca es el siguiente:

Periodo	Monto máximo de la beca	Monto mensual
Primer año del plan de estudios	\$9,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$9,960.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$11,040.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$12,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$12,000.00	\$1,000.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

El primer pago de la beca de Manutención, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados.

Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de agosto de 2019.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal.

El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- a) En caso de que el/la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- b) Los/as estudiantes no deben haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- c) La beca de Manutención no es compatible con becas de movilidad que otorguen algún apoyo económico.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia de la SEP, y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación para alumnos/as inscritos/as, sólo si así se establece en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, éstos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentran incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSyD).
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación.
4. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos Locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
5. Personas víctimas directas o indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
8. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
9. Alumnos/as migrantes repatriados/as o hijos/as de los migrantes repatriados/as en retorno.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as deberán acceder al portal del becario, a través de la página electrónica de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) www.dgoae.unam.mx y entrar a la liga "Solicitud de Beca Manutención" proporcionar número de cuenta UNAM. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- El periodo de recepción de solicitudes será de las **20:00 horas del miércoles 07 y hasta las 20:00 horas del miércoles 14 de noviembre de 2018** (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
- La **UNAM** validará **del 14 al 21 de noviembre de 2018**, que el/la alumno/a cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La **UNAM** integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal realizará la propuesta de padrón de beneficiarios/as y la remitirá al **Comité Técnico Institucional de Becas UNAM** para su autorización.
- Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del **Comité Técnico Institucional de Becas UNAM** procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
- El **Comité Técnico Institucional de Becas UNAM** autorizará la publicación de resultados.
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, en la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, y el portal de becario www.becarios.unam.mx.
- Es obligación de los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de publicación de resultados":
 - Imprimir la documentación que los/as acredita como becarios/as del programa para el ciclo escolar 2018-2019.
 - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales *per cápita*, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarios del programa.
 - Los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados como beneficiarios/as del programa por primera vez, se les notificará su proceso de alta bancaria, una vez publicados los resultados a través del portal del becario www.becarios.unam.mx.
 - Capturar correctamente en el **Portal del Becario** la CLABE interbancaria (18 dígitos) de la cuenta bancaria proporcionada por BANAMEX o INBURSA.
 - El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del 10 de diciembre al 25 de diciembre de 2018.

Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios, los beneficiarios/as del programa podrán tener asignado un tutor, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria, acorde a las atribuciones de la Secretaría General de la **UNAM**.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y **UNAM**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico Institucional de Becas UNAM**, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del **Comité Técnico Institucional de Becas UNAM** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

La **UNAM** es la responsable de realizar la validación de la CLABE interbancaria que registren los/as beneficiarios en el **Portal del Becario**. En caso de que el/la beneficiario/a no capture correctamente la CLABE interbancaria en el **Portal del Becario** dentro del periodo establecido, la beca será cancelada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as, se emitirán el **30 de noviembre de 2018**, y podrán consultarse dentro del Portal del Becario.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de **Manutención**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/257-derechos_obligaciones_2018

Los/as alumnos/as seleccionados/as además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, deberán cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de volver a ser beneficiario/a de la

beca, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que, por su situación económica familiar, ameritan la continuidad del apoyo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el/la beneficiario/a, la beca será cancelada, aun cuando haya sido asignada.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/163-contraloria_soc

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	07 de noviembre de 2018
Registro de la solicitud: www.dgoae.unam.mx www.becarios.unam.mx	Del 07 al 14 de noviembre de 2018
Validación por parte de la UNAM:	Del 14 al 21 de noviembre de 2018
Publicación de resultados finales: Sistema de Consulta de Resultados	30 de noviembre de 2018
Captura de CLABE interbancaria: www.becarios.unam.mx	Del 10 al 25 de diciembre de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pago, contamos con estos medios:

56-22-04-37 con el Mtro. Fernando Misael Castro Fernández, Jefe del Departamento de Becas DGOAE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de noviembre de 2018.
Atentamente
Comité Técnico Institucional de Becas UNAM


Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención Educativa
Responsable Institucional

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

www.becas.sep.gob.mx

www.dgoae.unam.mx

www.gob.mx/sep

www.ses.sep.gob.mx